REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992

VISTO las Resoluciones nros.949/82 y 1013/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Elidio Antonio MIOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades, al aprobar la asignatura Máquinas Térmicas I de 5to. año, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas de 4to. año.

Que asimismo aprueba Metalografía y Tratamientos Térmicos de 5to. año, con anterioridad a su correlativa inmediata Termodinámica de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1992, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 949/82 y 1013/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1º- Refrendar las Resoluciones nros. 949/82 y 1013/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar por aprobadas las asignaturas Máquinas Térmicas I de 5to. año, rendida el 17 de marzo de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas de 4to. año

///.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

(21 de diciembre de 1990) y Metalografía y Tratamientos Térmicos de 5to.año aprobada el 28 de mayo de 1986, con anterioridad a su correlativa inmediata Termodinámica (31 de marzo de 1987), al alumno Elidio Antonio MIOTTI, legajo nro. 04-05432-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 497/92

U.T.N.
DE

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE RECTOR

Ing. DIEGO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO